



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Creado por ley N° 2264 en la fecha 02 de Octubre de 1916

¡ Trabajando juntos con el pueblo con transparencia y humildad para todos !

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Masma, 11 de Agosto de 2025

Oficio N° 171 – 2025 – A/MDM

SEÑOR:

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Ministro del Ambiente

Ciudad. -



PERÚ Ministerio del Ambiente



2025063029

13/08/2025 12:47:05 PM  
Clave verificación: 650251e

**ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS  
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente expresándole mis atentos saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de Masma, Provincia de Jauja, Región Junín; así mismo el presente tiene por finalidad INFORMAR a su representada que para el **PERÍODO 2024 NO SE HAN REGISTRADO DENUNCIAS AMBIENTALES**, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Sin otro particular, es oportuna la ocasión para mencionarle las muestras de mi deferencia personal.

Atentamente;



*José Luis Soto Torres*  
José Luis Soto Torres  
ALCALDE

JLST/lfd.

Jr. Libertad N° 305 - Plaza Principal

mesavirtual.munimasma@gmail.com

José Luis Soto Torres

Alcalde

944612680 - Secretaría General

914599825 - Alcaldía

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASHA



## LIBRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES



JOSE LUIS SOTO TORRES  
ALCALDE



1



### JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE MASMA

#### LEGALIZA

EN EL DISTRITO DE MASMA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN, A LOS DIEZSIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A HORAS 12:00 AM EL QUE SUSCRIBE JAVIER TIVER SOLIS MATEO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DEL DISTRITO DE MASMA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN, A FALTA DE NOTARIO PUBLICO EN ESTA LOCALIDAD Y DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO DE LA LEY DE JUSTICIA DE PAZ N°29824 ART. N°17, LEGALIZA LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DENOMINADO: "LIBRO DE ATENCION A "DENUNCIAS AMBIENTALES" QUE PERTENECE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA, EL MISMO QUE CONSTA DE CIEN (100) FOLIOS SIMPLES, EN CADA UNO DE ELLOS ESTAMPO MI SELLO.

ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (09) EN MI REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.

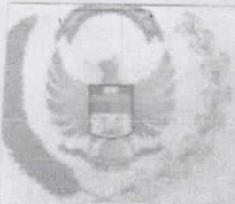
DEL QUE DOY FE.



# **DENUNCIAS AMBIENTALES**

**PERIODO**

**2024**



# Municipalidad Distrital de Masma

PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN  
Creado por Ley N° 2264 en la fecha 02 de Octubre de 1916



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## 1. DATOS DEL DENUNCIANTE

Denuncia sin reserva de datos	Deseo recibir las notificaciones vía correo electrónico <input type="checkbox"/>
Denuncia con reserva de datos	
Denuncia anónima (2)	

Apellidos y Nombres (persona natural) / Razón o denominación social (persona jurídica) \_\_\_\_\_

D.N.I o C.E. (persona natural) / R.U.C. (persona jurídica) \_\_\_\_\_

Representante o apoderado \_\_\_\_\_

D.N.I. o C.E. \_\_\_\_\_

Avenida/ calle/ jirón/ pasaje \_\_\_\_\_

Nº/ Dpto./ Int./ Ofic. \_\_\_\_\_

Urb./PPJJ/AAH/Anexo/centro  
poblado \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Referencia (indicar datos para mejor ubicación) \_\_\_\_\_

Provincia	Departamento	Teléfono fijo/ celular	Correo electrónico
_____	_____	_____	_____

## 2. DATOS DEL DENUNCIADO

Apellidos y Nombres (persona natural) / razón o denominación social (persona jurídica) \_\_\_\_\_

D.N.I o C.E. (persona natural/ R.U.C. (persona jurídica) \_\_\_\_\_

Provincia	Departamento	Teléfono fijo/ celular	Correo electrónico
Gran y mediana minería	Hidrocarburos	Electricidad	Industria
Agricultura	Pecuaria	Forestal	Comercio
Infraestructura	Saneamiento	Telecomunicaciones	Transporte
Pesquería y acuicultura	Construcción	Turismo	Residuos Hospitalarios
Pequeño producto minero	Ladrilleras	Producto Minero Artesanal	Cemento, curtiembre
Comercios (restaurant, bodegas, minimarket, centros comerciales, mercados, ferias y diversos comercios)	Empresas operadoras de reciclaje	Transporte de residuos peligrosos (solo para provinciales)	Extracción de Álveos o material de acarreo de los causes de los ríos
Servicio (saunas, hospedajes, empresas de transporte, I.E, Universidades, grifos, boticas, diversos establecimientos	Viviendas (personas naturales)		
Otros			

## 3. DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Lugar donde ocurrieron los hechos (indicar dirección exacta y brindar referencias para su mejor ubicación) \_\_\_\_\_

Autoridad que considera competente para la atención de la presente denuncia: (El caso no es competencia municipal)

Indicar si los hechos descritos se encuentran en discusión en el Ministerio Público, Poder Judicial o el Tribunal Constitucional:

Distrito	Provincia	Departamento
_____	_____	_____

Breve descripción de los hechos\* (Indicar fecha, modo, presunto daño ambiental ocasionado, presuntos afectados):



# Municipalidad Distrital de Masma

PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN  
Creado por Ley N° 2264 en la fecha 02 de Octubre de 1916



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"


(Si necesita más espacio puede utilizar hojas adicionales)

Componentes ambientales afectados: marcar con una X

Agua	Aire	Suelo	Flora	Fauna	Población
------	------	-------	-------	-------	-----------

Agentes Contaminantes: marcar con una X

Residuos Sólidos Peligrosos	Material Particulado	Radiaciones no ionizantes
Ruidos Molestos	Efluentes, descargas	Residuos Peligrosos Hospitalarios
Emisiones de gases y humos	Tala, deforestación	Quema de bosques
Residuos Sólidos de la construcción y demolición	Residuos Sólidos Municipales	Transporte de residuos peligrosos (Solo para provinciales)
Recicladores	Aguas residuales domésticas	
Otros contaminantes:		

#### 4. EVIDENCIA DISPONIBLE

¿Adjunta algún documento o medio probatorio? Marcar X      si      no

Fotocopias	Fotografías	Videos	Audios
Mapas	Discos Compactos	Facsímiles	Planos
Otros:			N° folios:

#### 5. DECLARACION DE VERACIDAD

Declaro conocer que, si evidenciara que, la presente denuncia ambiental se sustenta en hechos o datos falsos o Inexactos conocidos por mi persona, el GORE JUNIN, podrá interponer las acciones legales correspondientes con la finalidad de determinar la responsabilidad a que hubiere lugar.

NOTA IMPORTANTE: La denuncia maliciosa genere que el denunciante asuma los costos originados por las acciones de fiscalización que se hubiera realizado.

Firma del denunciante	Huella dactilar del denunciante
-----------------------	---------------------------------

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Lugar: \_\_\_

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N°015-2014-OEFA/CD-Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental-OEFA, modificación por Resolución de Consejo Directivo N°032-2015-OEFA/CD, el plazo para emitir la primera comunicación es de 30 días hábiles.

Notas:

- 1) \* Datos Obligatorios
- 2) Las denuncias anónimas (sin datos del denunciante) no generan respuesta del GORE JUNIN
- 3) Si el denunciante es mas de persona, puede señalarse un representante, debiendo indicar una sola dirección o correo electrónico.
- 4) El presente trámite es gratuito.



No se registraron denuncias ambientales para este periodo 2024